

Guayaquil, 22 de Junio del 2015

Sr.
FREDDY JAVIER REBOLLEDO VELASCO
Ciudad.-

Syp.
20936

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía MANCOMER C.A. en sesión a celebrar el día de hoy lo eligió como GERENTE, por el periodo de cinco años.

Usted Sr. FREDDY JAVIER REBOLLEDO VELASCO ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de manera individual para el cargo de Gerente.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá la representación legal, de la compañía reemplazando a la Sra. ALEXANDRA SOTOMAYOR SYKES. Quien renunció a sus funciones y cuyo nombramiento fue inscrito el doce de Noviembre del 2010.

Cabe expresar que la compañía MANCOMER C.A. se transformó mediante escrituras públicas, otorgada el 1 de abril de 1987 autorizada por el Dr. Miguel Vernaza Requena Notario Décimo Quinto de Guayaquil, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de Octubre de 1991.

Atentamente,



Ec. Mirelly Cedeño Moreira
C.I. 1304544743
Secretario de la Junta
Aceptación del Nombramiento

Yo, FREDDY JAVIER REBOLLEDO VELASCO CC. 0904410826 ACEPTO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO.

Atentamente,



Freddy J. Rebolledo Velasco

Guayaquil, 22 de Junio del 2015

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.338
FECHA DE REPERTORIO:19/abr/2016
HORA DE REPERTORIO:15:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Abril del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía MANCOMER C.A., a favor de **FREDDY JAVIER REBOLLEDO VELASCO**, de fojas 17.558 a 17.562, Registro de Nombramientos número 4.661. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 15338



Guayaquil, 26 de abril de 2016

REVISADO POR: *Rb*



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1377216

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYABUÍ
RECIBO

19 MAY 2016 ^{HORA} 9:34

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: _____

M. Palacios